



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

V LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

17 de noviembre de 1995

Núm. 139-5

INDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

**121/000123 Medidas de control de sustancias químicas catalogadas susceptibles de desvío para la fabricación ilícita de drogas.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con el Proyecto de Ley sobre medidas de control de sustancias químicas catalogadas susceptibles de desvío para la fabricación ilícita de drogas (número de expediente 121/000123).

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

INDICE DE ENMIENDAS PRESENTADAS AL  
PROYECTO DE LEY SOBRE MEDIDAS DE  
CONTROL DE SUSTANCIAS QUIMICAS  
CATALOGADAS SUSCEPTIBLES DE DESVIO  
PARA LA FABRICACION ILICITA DE DROGAS  
(Número de expediente 121/000123)

EXPOSICION DE MOTIVOS

— Sin enmiendas.

CAPITULO I

ARTICULO 1

— Sin enmiendas.

ARTICULO 2

- Enmienda n.º 7, del G. P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda n.º 8, del G. P. Popular, al apartado 2.
- Enmienda n.º 9, del G. P. Popular, íd.

CAPITULO II

ARTICULO 3

- Enmienda n.º 10, del G. P. Popular, al apartado 3.

ARTICULO 4

- Enmienda n.º 1, del G. P. IU-IC, al apartado 2.

ARTICULOS 5 AL 8

- Sin enmiendas.

ARTICULO 9

- Enmienda n.º 1, del G. P. IU-IC, a los apartados 2 y 3.

CAPITULO III

ARTICULOS 10 AL 12

- Sin enmiendas.

## CAPITULO IV

## ARTICULO 13

— Sin enmiendas.

## ARTICULO 14

— Enmienda n.º 11, del G. P. Popular, al apartado 2.  
— Enmienda n.º 2, del G. P. IU-IC, al apartado 7.

## ARTICULOS 15 AL 23

— Sin enmiendas.

## CAPITULO V

## ARTICULOS 24 AL 28

— Sin enmiendas.

## CAPITULO VI

## ARTICULOS 29 Y 30

— Sin enmiendas.

## DISPOSICION ADICIONAL (NUEVA)

— Enmienda n.º 4, del G. P. Vasco-PNV y Sr. Albistur (G. Mx).  
— Enmienda n.º 5, del G. P. Coalición Canaria.

## DISPOSICION TRANSITORIA

— Sin enmiendas.

## DISPOSICION DEROGATORIA

— Sin enmiendas.

## DISPOSICIONES FINALES

## PRIMERA

— Sin enmiendas.

## SEGUNDA

— Enmienda n.º 3, del G. P. IU-IC.

## TERCERA

— Sin enmiendas.

## ANEXO I

— Enmienda n.º 6, del G. P. Catalán-CiU.

## ANEXOS II, III, IV Y V

— Sin enmiendas.